

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, se podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia y sus anexos entre los días veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el 03 de marzo de dos mil veintidós (2022); una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En oportunidad presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** Beatriz Gomez <bettinagomz@gmail.com>
Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 4:22 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

Observación
<p><i>“Cordial saludo:</i></p> <p><i>Por medio de la presente manifiesto muy respetuosamente a esta entidad las observaciones al documento TÉRMINOS DE REFERENCIA del proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022, las cuales corresponden al numeral:</i></p> <p><i>2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, respecto al Cupo Crédito solicitado para el proceso (IMAGEN):</i></p>

3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.
4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria
5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.
6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.753.158,00) En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

En el numeral 4, la entidad solicita que la certificación de Cupo Crédito sea dirigida a la convocatoria, lo que limita la participación de proponentes al proceso, por eso muy respetuosamente solicito que este numeral sea modificado a:

4. La certificación de cupo crédito debe ir dirigida a la entidad FINDETER”

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, es pertinente aclarar qué tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2 “*Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos... “4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria...”*”, lo que significa que debe presentar una certificación de cupo de crédito por cada convocatoria a la que esté interesado en participar y con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se solicitan requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero donde se presentan diversas empresas y la participación ha sido concurrida, cumpliendo con los aspectos mínimos requeridos, particularmente lo relacionado con la certificación de cupo de crédito.

Por lo anterior, se mantiene el requisito de la certificación de cupo de crédito, tal como está descrito en los términos de referencia.

Para constancia, se expide el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**